

Edicto

SE COMUNICA LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SECRETARÍA DE APREMIOS DEL DEPTO. JUDICIAL DE QUILMES

POR TRES DÍAS. El Registro Público de Comercio y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 17 de octubre de 2014 se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) Nro. 1116 del 21 de mayo de 2014, de expedientes de juicios de apremios correspondientes a los legajos LD-1 al LD-33 (33 legajos revisados y 1394 expedientes seleccionados para destruir) pertenecientes al Registro Público de Comercio – Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A.Ac. 3397/08 (arts. 119 y ccdtes.) y Res. (Pte.) 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización para la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuera el caso- a que se refiere el art. 135 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear Nro. 465, Pta. Baja, Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.—

Quilmes, 19 de junio de 2014. Fdo., Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Titular Registro Público de Comercio y Secretaría de Apremios, Dto. Judicial Quilmes.-